

ACUERDO N° MS-DM-FP-5686-2026
EL MINISTRO DE SALUD a.i.

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20), de la Constitución Política y 28, inciso 2), literal b), de la Ley N° 6227, de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que del 10 al 13 de noviembre de 2026 se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: **“Reunión Subregional para la Eliminación de Cáncer Cervicouterino”**, como parte de la Conferencia de Salud Global de la Universidad Internacional de la Florida.
2. Que los objetivos de la reunión son revisar los planes nacionales de eliminación del cáncer cervicouterino, identificar estrategias efectivas de vacunación contra el VPH, fortalecer la implementación del tamizaje con pruebas de VPH y promover el uso de los Fondos Rotatorios regionales para mejorar el acceso a vacunas, pruebas diagnósticas, equipos médicos y otras tecnologías sanitarias; por lo que la participación de la Dra. Maricruz Pérez Retana, funcionaria de la Dirección de Planificación, y de la Dra. Kattia Vanessa Alfaro Molina, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, resulta de interés institucional.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Maricruz Pérez Retana, cédula de identidad N° 112620892, funcionaria de la Dirección de Planificación, y a la Dra. Kattia Vanessa Alfaro Molina, cédula de identidad N° 108830499, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada **“Reunión Subregional para la Eliminación de Cáncer Cervicouterino”**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 10 al 13 de noviembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de participación de las funcionarias serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las personas funcionarias en la actividad, éstas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4. Las personas funcionarias participantes de esta actividad deberán presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible

en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. Las jefaturas inmediatas de las personas funcionarias participantes deberán garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, las personas funcionarias saldrán del país el 09 de noviembre y regresarán el 14 de noviembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 09 al 14 de noviembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud, San José, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

JUAN CARLOS
ESQUIVEL
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
ESQUIVEL SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.13
11:27:30 -06'00'

Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez
Ministro de Salud a.i.

Licda. Fanny Paniagua Vega	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.12 18:28:15 -06'00'	Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.12 18:28:15 -06'00'	RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2026.10.13 10:49:31 -06'00'	Firmado digitalmente por RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2026.10.13 10:49:31 -06'00'
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal		VB Director Jurídico	